



Fracción XIX.-La aplicación de fondos auxiliares especiales y el origen de los ingresos de estos.

SEYE, Yucatán a 15 de Noviembre del 2016  
Asunto: Respuesta a requerimiento de información

INAIP YUCATAN  
PRESENTE


PRESENTE


Por este medio y de la manera más atenta me dirijo a usted En respuesta a su oficio sin número , relativo al requerimiento de información que a la letra dice:” por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado en el periodo comprendido del 1de Enero al 30 de Abril del 2016 relativa al artículo 9 fracción XIX de la Ley de Acceso a la Información Pública para el estado y los municipios de Yucatán, respecto a los fondos auxiliares especiales y el origen de los ingresos de estos”.

Le informo que de conformidad con los artículos 88 fracción V y VIII de la Ley de Gobierno De Los Municipios del Estado de Yucatán, y después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el periodo antes señalado, toda vez que este H. Ayuntamiento no conto con fondos auxiliares especiales para la realización de sus labores.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración

Tesorero Municipal  
Municipio de Seyé  
2015-2018  
Atentamente

  
Julio Oswaldo Gonzalez Polanco  
Tesorero municipal

  
Jorge Martín Puch Victorin  
Titular Unidad de Transparencia

Fecha de generación 15 de noviembre 2016  
Fecha de actualización de la información: : 09/12/2016

